



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

# Resolución de Alcaldía N° 0069

Ate, **02 MAR. 2009**

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

**VISTO** el Informe N° 010-2009-MDA/GM/PVL del Programa del Vaso de Leche, el Informe N° 19-2009-MDA/GSS de la Gerencia de Servicios Sociales, el Proveído N° 925-2000/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 010-2009-MDA/GM/PVL el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ate, indica que por Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, en la cual se especifica que cada municipalidad debe implementar la Unidad Local de Focalización - ULF, la misma que necesitará de un ambiente y la designación de los responsables para su funcionamiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales de información útil para la identificación y selección de beneficiarios y se aprobó la directiva de la organización institucional, operatividad y financiamiento del SISFOH, la que en el punto 2, acápite 2.4, considera como uno de sus componentes a las Unidades Orgánicas de las municipalidades denominada como Unidad Local de Focalización (ULF).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0712-2007 se dispone que la Oficina General de Planificación será la encargada de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización, asimismo, en su Art.2° se designa como funcionaria responsable a la Econ. Ruth Acosta Zevallos, dicha designación es modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 0254-2008 que designa como responsable al Sr. Adolfo Granados Novoa.

Que, mediante Informe N° 19-2009-MDA/GSS la Gerencia de Servicios Sociales, señala que existen Unidades Orgánicas que desarrollan labores operativas para el cumplimiento de las funciones correspondientes al nivel local para efectos del SISFOH, opinando que la Unidad Local de Focalización (ULF) de la Municipalidad Distrital de Ate deberá estar conformada por: la Jefatura del Programa del Vaso de Leche quien la Presidirá, la Jefatura de la Oficina General de Planificación, la Gerencia de Servicios Sociales, la Jefatura del Programa de Nutrición y Complementación Alimentaria y la Jefatura de la Oficina de Informática.

Que, mediante Proveído N° 925-2009/MDA/GM el Gerente Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DISPONER** que la Unidad Local de Focalización (ULF) de la Municipalidad Distrital de Ate, estará conformado por:

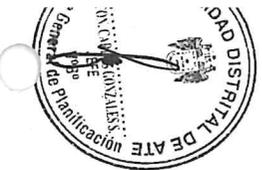
- Jefe del Programa del Vaso de Leche
- Jefe de la Oficina General de Planificación
- Gerente de Servicios Sociales
- Jefe del Programa de Nutrición y Complementación Alimentaria
- Jefe de la Oficina de Informática

**Presidente**

**Artículo 2°.-** **Dejar sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 0712 del fecha 20 de agosto de 2007 y la Resolución de Alcaldía N° 0254 de fecha 21 de abril del 2008.

**Artículo 3°.-** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación, Gerencia de Servicios Sociales, Programa del Vaso de Leche, Programa de Nutrición y Complementación Alimentaria, Oficina de Informática y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCAR CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA  
ALCALDE